MUNICIPALIDAD
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Nota de solicitud presentada por vecinos del Loteo "La Florida" y las **Arterias Nº 29, N° 31, N° 33, N° 54 y N° 56** que atraviesan citado Loteo de Este a Oeste y de Sur a Norte respectivamente de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que las Calles anteriormente citadas no tienen nombre;

Que vemos necesario realizar la imposición de nombres de dichas arterias;

Que han pasado varios años y los vecinos consideran como mejor propuesta nombrarlas como flores, en virtud de la nominación del Loteo;

Que es deber de este Honorable Concejo Municipal acompañar la elección de los vecinos del Barrio;

Que este cuerpo debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 2686/14

Art. 1) Impóngase el nombre de **Las Magnolias** a la calle actualmente conocida como **N° 29**, que atraviesa el Loteo La Florida de Este a Oeste la cual se encuentra emplazada entre las calles Gdor. Cabal y Santa Fe, según Plano actual de la Ciudad.

Art. 2) Impóngase el nombre de **Los Lirios** a la calle actualmente conocida como **N° 31**, que atraviesa el Loteo La Florida de Este a Oeste la cual se encuentra emplazada entre las calles 25 de Mayo y Bv. Roque Sáenz Peña, según Plano actual de la Ciudad.

Art. 3) Impóngase el nombre de **Las Violetas** a la calle actualmente conocida como **N° 33**, que atraviesa el Loteo La Florida de Este a Oeste la cual se encuentra emplazada entre las calles Santa Fe y Bv. Roque Sáenz Peña, según Plano actual de la Ciudad.

Art. 4) Impóngase el nombre de **Boulevard Libertad** a la calle N° 54, que atraviesa el Loteo La Florida de Sur a Norte, la cual se encuentra emplazada entre la Ruta Nacional N° 11 y calle N° 25, según plano actualizado de la ciudad de San Justo.-

Art. 5) Impóngase el nombre de **Boulevard Patria** a la calle N° 56 , que atraviesa el Loteo La Florida teniendo el siguiente trazado; desde Ruta Nacional N° 11 hasta calle N° 33 (Las Violetas), girando en este punto hacia el Noreste culminando en la calle N° 29 (Las Magnolias), según plano actualizado de la ciudad de San Justo .-

Art. 6) Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD, CON MODIFICACIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014, SEGÚN PROYECTO DE VECINOS DE LOTEO LA FLORIDA-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 13 DE JUNIO DE 2014.-

Dr. IGNACIO F. ZORZABAL
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2686**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 058/2014**

FECHA: **17/06/2014**

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE